

¿Qué pasa si no pago las cuotas o no cumplo con el reglamento de los Teamsters?

Los Teamsters pueden causar que le despidan de su empleo.
Del Contrato del sur de California: Artículo 2

Sección 3. La Empresa no continuará con la relación laboral que tiene con ninguno de los empleados cubiertos por el presente Contrato después de haber recibido del Sindicato un aviso por escrito enviado siete (7) días naturales en que informe que los miembros no tienen buenos antecedentes.

Los Teamsters no me pueden obligar a que pague, ¿verdad?

FALSO. A fechas recientes, los Teamsters presentaron demandas en contra de sus propios miembros:

- Cobranza de \$3,346.79 por concepto de cuotas pendientes.
- Cobranza de \$371.73 por concepto de pendientes.
- Cobranza de \$1,929.48 por concepto de multas (el doble de lo que el miembro ganó cuando cruzó una línea de piquete).
- Cobranza de \$2,110.00 en multas, que incluyen multas por no asistir a la asamblea general de miembros y no presentarse a marchar en la línea de piquete.

¡Infórmese!

Esta serie de preguntas y respuestas tiene la intención de dar respuestas concretas a preguntas, dudas y comentarios que han surgido acerca de los sindicatos. Para más información, consulte con un gerente o Recursos Humanos.